

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 040/2004

**ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL
VICEPRESIDENTE JUAN MEDINACELI A
BOGOTA, COLOMBIA.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

El Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia de 9 de marzo de 2004.

Las notas del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) de 4 y 19 de marzo de 2004.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 158-758/2004 de 1° de marzo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la Convocatoria del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas a un seminario sobre la Negociación de Servicios Financieros en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y a la XXXVII sesión Ordinaria del Directorio del FLAR, eventos que se llevarán a cabo entre el 15 y el 19 de abril de 2004, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia para el Banco de los temas que tratarán en el Seminario y que es necesario acreditar a un representante para la sesión Ordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente la asistencia a ambos eventos del Vicepresidente Juan Medinaceli.

Que los gastos de viaje y estadía del Lic. Juan Medinaceli Valencia en Bogotá, Colombia, el día de la reunión Ordinaria del Directorio estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el BCB estará a cargo de los gastos el resto de los días.

Que la Gerencia de Administración acredita los fondos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 040/2004

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá (Colombia) del Vicepresidente Juan Medinaceli Valencia, del 14 al 21 de abril de 2004, para que participe en representación del BCB en el seminario sobre la Negociación de Servicios Financieros en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, y en la XXXVII Reunión Ordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de abril de 2004

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

